



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ACUERDOS:

Acuerdo DCSH.CD.01.252.23:

Aprobación del orden del día de la Sesión Urgente CDCSH.252.23.

Acuerdo DCSH.CD.02.252.23:

El Consejo Divisional conoció, analizó, y valoró la documentación y argumentos presentados por **Datos Personales Datos Personales Datos Personales Datos Personales** en su escrito de reconsideración, y habiendo sido suficientemente discutido, este órgano colegiado con fundamento en el artículo 30 del Reglamento del Alumnado (RA) **resolvió** en los siguientes términos:

- De la argumentación del recurrente no se advierte que se ofrezcan nuevos elementos de prueba ni que se configuren agravios que le permitan a este órgano colegiado académico modificar ni cancelar la resolución emitida.
- No se advierte la existencia de violaciones procesales que hayan vulnerado los derechos fundamentales del recurrente, pues se acredita que, durante toda la secuela procesal, éste gozó de todas las posibilidades y recursos procesales necesarios para su defensa, incluyendo la presentación de pruebas y alegatos, así como la asesoría por parte de especialistas, todo ello dentro de los plazos establecidos en el RA.
- **Se ratifica el Acuerdo DCSH.CD.02.251.23**, de fecha 10 de octubre de 2023. Dicha resolución determinó que **Datos Personales Datos Personales**, matrícula **Datos Personales**, incurrió en una conducta prevista en el artículo 10, fracción IV del RA, que prohíbe **“Realizar o promover, por cualquier medio, discursos de odio o actos de discriminación que atenten contra la dignidad humana”**.

Aplicar a **Datos Personales Datos Personales**, matrícula **Datos Personales** la medida administrativa de suspensión por dos trimestres con fundamento en el artículo 14 del Reglamento del Alumnado **a partir del trimestre 23/Otoño**.

